

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36	pesetas.
Seis meses.....	18'50	»
Tres id.....	10	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil) = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50	pesetas.
Seis meses.....	17'50	»
Tres id.....	9	»

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* número 271.)

## Diputación Provincial

### Comisión permanente.

Esta Corporación, en sesión de 28 del actual, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de cabeza de partido, acordó que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos en el corriente mes a las tropas del Ejército y Guardia civil sean los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0'43
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	1'60
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	0'54
El kilogramo de paja larga..	0'11
El id. de carbón.....	0'24
El id. de leña.....	0'17
El litro de aceite.....	2'29
El id. de petróleo.....	1'34

Burgos 29 de septiembre de 1926.  
=El Presidente, P. A., Manuel Gaitero=El Jefe administrativo militar, José Sarmiento.=P. A. de la C. P.=El Secretario, Pedro Tena.

### JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

Para los efectos a que se refiere el artículo 186 del Reglamento de

27 de febrero de 1925, para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica a continuación la relación nominal de los mozos pertenecientes a los reemplazos que en la misma se expresan, los cuales han sido declarados prófugos por esta Junta.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Partido de Roa.

Vicente Murga Sanz, de Roa, número 1, del reemplazo de 1924, cuyo paradero se ignora.

Fabián Requejo Sanz, hijo de Luciano y Obdulia, de San Martín de Rubiales, número 4, del reemplazo de 1924, residente en Buenos Aires.

Inocencio Pascual Rodero, de Roa, del reemplazo de 1925, se ignora su paradero.

Esteban Arran Roa Conejo, hijo de Narciso y Benita, de Fuentecén, número 2, del reemplazo de 1926, como los demás que se dirán, residente en la República Argentina.

Ezequiel de la Fuente Ortiz, hijo de Joaquín y Rosa, de Fuentecén, número 7, se ignora su paradero.

Adolfo Gómez Martínez, hijo de Valentín y Emilia, de Fuentecén, número 13, se ignora su paradero.

Aniceto González Plaza Herranz, hijo de Práxedes y Paula, de Fuentecén, número 15, residente en la República Argentina.

Santiago Liria Sinisto, hijo de Gregorio y Patrocinio, de Fuentecén, número 16, se ignora su paradero.

Fulgencio Sualdea García, hijo de Anastasio y Anastasia, de Fuentemolinos, número 3, residente en Buenos Aires.

Eugenio de la Horra Oña, hijo de Pedro y Facunda, de Mambrilla de

Castrejón, número 3, residente en la República Argentina.

Manuel Jesús Hernández Borjas, hijo de Natalio y María, de Olmedillo de Roa, número 3, se ignora su paradero.

Toribio Martín Redondo, hijo de Nicolás y Dorotea, de Olmedillo de Roa, número 6, se ignora su paradero.

Rufino García Abad, hijo de Francisco e Hilario, de Pedrosa de Duero, número 2, se ignora su paradero.

Florencio González Zorrilla, hijo de Andrés y Andrea, de Roa, número 9, se ignora su paradero.

Eusebio Ruiz Samaniego, hijo de Benigno y Fernanda, de Roa, número 21, residente en Asturias.

Fernando Teódulo Sanz Requejo, hijo de Tomás y Rosina, de Roa, número 23, se ignora su paradero.

Manuel Aguado Domingo, hijo de Alejandro y Juana, de San Martín de Rubiales, número 1, se ignora su paradero.

Aniceto Esteban Esteban, hijo de Crispulo y Marciana, de San Martín de Rubiales, número 7; se ignora su paradero.

Celestino Esteban Esteban, hijo de Ramón y Aniceta, de San Martín de Rubiales, número 8, residente en Méjico.

Clemente Niño de la Rosa, hijo de Eusebio y Escolástica, de San Martín de Rubiales, número 13, se ignora su paradero.

Teodosio Pérez Gómez, hijo de Pedro y Claudia, de San Martín de Rubiales, número 15, residente en Cuba.

Serafín Requejo Pintado, hijo de Bonifacio y Toribia, de San Martín de Rubiales, número 16, se ignora su paradero.

Atilano Ortega Sanz, hijo de Andrés y Araceli, de Sequera de Haza (La), número 3, residente en la República Argentina.

Ausencio Pradales Martínez, hijo de Felipe e Hipólita, de Valdezate, número 3, residente en la República Argentina.

Leocadio Martínez de la Fuente hijo de Pío y Eulogia, de Valdezate, número 9, residente en Buenos Aires.

Nicasio Esteban Velasco, hijo de Ezequiel y Justa, de Villovela de Esgueva, número 5, se ignora su paradero.

#### Partido de Salas.

Teodoro García García, de Barbadillo del Pez, número 5, del reemplazo de 1923, residente en Chile.

Juan Azorin Peraita, hijo de Román y Anastasia, de Barbadillo del Pez, número 3, del reemplazo de 1926, como los demás que se dirán, residente en Buenos Aires.

Teófilo Miguel Lacalle, hijo de Juan y Emilia, de Cabezón de la Sierra, número 1, residente en Buenos Aires.

Marcelo de Pedro Moreno, hijo de Claudio y Prudencia, de Cabezón de la Sierra, número 2, residente en Buenos Aires.

Maximino Cuesta Gil, hijo de Andrés y Cayetana, de Canicosa de la Sierra, número 1, residente en Buenos Aires.

Julio de Pedro de Pedro, hijo de Mariano y Carmen, de Canicosa de la Sierra, número 2, se ignora su paradero.

Domingo de Pedro Vela, hijo de Mariano y Juana, de Canicosa de la Sierra, número 3, se ignora su paradero.

Emilio Cid de Pedro, hijo de Juan y Juana, de Canicosa de la Sierra, número 5, residente en la República Argentina.

Pablo Pascual de Pedro, hijo de Ignacio y Micaela, de Canicosa de la Sierra, número 8, residente en la República Argentina.

Teótimo Ureta de Pedro, hijo de Valentin y Antolina, de Canicosa de la Sierra, número 9, residente en la República Argentina.

Román Ureta de Pedro, hijo de Francisco y Juliana, de Canicosa de la Sierra, número 10, residente en la República Argentina.

Fausto Medel Gómez, hijo de Pedro y Sinfioriana, de Castrillo de la Reina, número 3, residente en Méjico.

Vicente Medel González, hijo de Pablo y María, de Castrillo de la Reina, número 4, residente en la Habana.

Ponciano Molinero Santamaría, hijo de Guillermo y Terencia, de Castrillo de la Reina, número 5, residente en Madrid.

Jacinto Santamaría Gómez, hijo de Agustín y María, de Castrillo de la Reina, número 8, residente en Buenos Aires.

Juan Cabezón García, hijo de Frutos y Juliana, de Castrovido, número 2, residente en América.

Gil Gómez Rey, hijo de Nicolás y Bonifacia, de Castrovido, número 4, residente en América.

Lucas Andrés Peñas, hijo de Fernando y Felisa, de La Gallega, número 2, residente en la República Argentina.

Jacinto Olalla Juan, hijo de Hilario y Segunda, de Hacinas, número 5, se ignora su paradero.

Fernando Rojo Olalla, hijo de Primitivo y Juana, de Hacinas, número 7, se ignora su paradero.

Fausto Tapia Aceña, hijo de Manuel y Felipa, de Hinojar del Rey, número 5, se ignora su paradero.

Mauricio Grado Sanz, hijo de Pablo y Juana, de Hontoria del Pinar, número 2, residente en la República Argentina.

Emiliano Llorente San José, hijo de Alejandro y Trinidad, de Hontoria del Pinar, número 4, se ignora su paradero.

Agustín Vicente Gómez, hijo de Pelayo y María, de Hontoria del Pinar, número 15, residente en la República Argentina.

Pedro Rica Perdiguero, hijo de Nicasio y Felisa, de Huerta del Rey, número 17, se ignora su paradero.

Eusebio Villarreal Gárate, hijo de Jesús y Agripina, de Huerta del Rey, número 20, se ignora su paradero.

Juan Barriuso Domingo, hijo de José y Marta, de La Revilla y Haedo, número 3, residente en Buenos Aires.

José Gonzalo de Juan, hijo de Juan y Anastasia, de La Revilla y Haedo, número 4, residente en Buenos Aires.

José Martín Cibrián, hijo de Gabriel y Micaela, de La Revilla y Haedo, número 5, residente en Buenos Aires.

Teodoro López Camarero, hijo de Domingo y Juliana, de Monte-rrubio, número 1, se ignora su paradero.

Maximiano Gutiérrez Alonso, hijo de Francisco y Bibiana, de Monte-rrubio, número 2, se ignora su paradero.

Vicente Blanco Sánchez, hijo de Saturnino y Felipa, de Neila, número 1, se ignora su paradero.

Victor Fernández González, hijo de Angel y Justa, de Neila, número 2, se ignora su paradero.

Abundio González Delgado, hijo de Pedro y Elisa, de Neila, número 3, se ignora su paradero.

Pedro Molinero Martín, hijo de Pedro y Petra, de Neila, número 4, se ignora su paradero.

Leoncio Lucas Elvira, hijo de Victor y Mariana, de Palacios de la Sierra, número 5, residente en la República Argentina.

Demétrio Llorente Alonso, hijo de Alejo y Antonia, de Palacios de la Sierra, número 6, residente en la República Argentina.

Evaristo Llorente Mediavilla, hijo de Matías y Eusebia, de Palacios de la Sierra, número 7, residente en la República Argentina.

Pedro Llorente Mediavilla, hijo de Inocente y María, de Palacios de la Sierra, número 8, residente en la República Argentina.

Isaac de María María, hijo de Lorenzo y Eulogia, de Palacios de la Sierra, número 10, residente en la República Argentina.

Joaquín de María Mediavilla, hijo de Pedro y Dominica, de Palacios de la Sierra, número 11, residente en Francia.

Angel Mediavilla Mediavilla, hijo de Daniel y Juliana, de Palacios de la Sierra, número 16, residente en Cuba.

Teófilo Molinero González, hijo de Casimiro y Adela, de Palacios

de la Sierra, número 18, residente en la República Argentina.

Victor Hacinas Camarero, hijo de Eugenio y Juana, de Pinilla de los Moros, número 1, residente en la República Argentina.

Feliciano Pascual Hacinas, hijo de Juan y Filomena, de Pinilla de los Moros, número 2, residente en Barcelona, E. C. de San Gabriel.

Amancio Camarero Bartolomé, hijo de Domingo y Filomena, de Quintanar de la Sierra, número 4, residente en América.

Juan Mediavilla Martínez, hijo de Rufino y Petra, de Quintanar de la Sierra, número 9, se ignora su paradero.

Francisco Aguilera Pastor, hijo de Torcuato e Isabel, de Quintanarrraya, número 3, residente en la República Argentina.

José Delgado Moncalvillo, hijo de Isabelo y Florinda, de Quintanarrraya, número 4, residente en la República Argentina (Puesto Ducado).

Mariano Herrero Peñalba, hijo de Vicente y Eufrosia, de Quintanarrraya, número 5, residente en la República Argentina.

Julio Contreras Villa, hijo de Julián y Juana, de Rabanera del Pinar, número 1, se ignora su paradero.

Florentino Ortega Contreras, hijo de Juan y Bernarda, de Rabanera del Pinar, número 2, residente en la República Argentina.

Evilasio Pascual Pérez, hijo de Joaquín y Filomena, de Rabanera del Pinar, número 3, residente en la República Argentina.

Olimpio Sanz Elvira, hijo de Pedro y Juana, de Rabanera del Pinar, número 4, residente en la República Argentina.

Jesús García García, hijo de Julio y Salustiana, de Salas de los Infantes, número 1, residente en Buenos Aires.

Amarío Camarero Rojo, hijo de Teodoro y María, de Salas de los Infantes, número 2, residente en Buenos Aires.

Félix Camarero Labrador, hijo de Cándido y Heliodora, de Salas de los Infantes, número 4, residente en Buenos Aires.

Paulino Martínez Delgado, hijo de Bernabé y Lucía, de San Millán de Lara, número 5, residente en la República Argentina.

Natalio Ortega Ortega, hijo de Florentín y Micaela, de San Millán de Lara, número 7, residente en la República Argentina.

Dionisio Alcalde Palomero, hijo

de Casimiro y Atanasia, de Santo Domingo de Silos, número 1, residente en la República Argentina.

Lorenzo Blanco Blanco, hijo de Silviano e Isabel, de Santo Domingo de Silos, número 5, residente en la República Argentina.

Nicolás Blanco Bueno, hijo de Juan y Pilar, de Santo Domingo de Silos, número 7, residente en la República Argentina.

Ernesto Martínez Gil, hijo de Feliciano y Martina, de Santo Domingo de Silos, número 15, residente en la República Argentina.

Arsenio Alonso Izquierdo, hijo de Cipriano y Anastasia, de Valle de Valdelaguna, número 1, residente en la República Argentina.

Pedro Martín Alonso, hijo de Félix y María, de Valle de Valdelaguna, número 9, se ignora su paradero.

Vicente Abad Marcos, hijo de Vicente y Anastasia, de Vilviestre del Pinar, número 1, se ignora su paradero.

Lucidio Ortega Delgado, hijo de Eustasio y Mónica, de Villaespa, número 3, se ignora su paradero.

Burgos 11 de septiembre de 1926.  
=El Coronel Presidente, Ordóñez.

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Bahabón de Esgueva, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Benito Arribas Casado.—Una tierra al camino Pineda, de 12 celemines, linda N. Felipe Lázaro, sur camino, E. Pablo Sierra y O. Ciriaco Romero.

Otra al camino Quintana, de 15 celemines, linda N. Simón Monzón, S. camino, E. barranca y O. ejidos.

Otra a La Isilla, de 12 celemines, linda N. Victor Ayala, S. ejidos E. Tiburcio Sierra y O. Ciriaco Ayala.

Otra en Las Enguiruelas, de seis celemines, linda N. Vicente Sastre, y S., E. y O. ejidos.

Otra a La Isilla, de nueve celemines, linda N. barranco, S. Catalina Sierra y E. y O. ejidos.

Otra a La Ladera del Monte, de 18 celemines, linda N., S., E. y O. ejidos.

Otra a Fuente la Peña, de seis celemines, linda N. Damián Casa-

do, S. Sergio Ayala, E. Donato Ayala y O. camino.

D. Nicolás Pérez Picón.—Una tierra al término de Fuente Gil, de nueve celemines, linda N., S. y E. ejidos y O. Valeriano Pérez.

Otra al Corral Mocho, de nueve celemines, linda N. Santiago Gamarra, S. Jesús Santillán, E. camino y O. ejidos.

Otra al Alto la Tenada, de seis celemines, linda N. Santiago Gamarra y S., E. y O. ejidos.

Otra al mismo término, de seis celemines, linda N. Deogracias Pérez, S. ejidos, E. Pedro Martínez y O. Tiburcio Sierra.

Otra al Camino las Carretas, de cuatro celemines, linda N. camino, S. Isabel Barbadillo, E. Victor Martínez y O. Marcelino Martínez.

Otra a Las Coronillas, de nueve celemines, linda N. Victor Lozano, S. Pedro Martínez, E. camino y O. ejidos.

Otra a Las Inguiruelas, de seis celemines, linda N. Zoilo Pérez, sur ejidos, E. Benito Arribas y O. barranco.

Otra a Tresllano, de nueve celemines, linda N. Ambrosio Sierra, S. ejidos, E. Robustiano Núñez y O. Balbina Sierra.

Otra al Meadero, de nueve celemines, linda N., S., E. y O. ejidos.

Otra a Cuesta Hundida, de nueve celemines, linda N. Victor Martínez, S. ejidos, E. Ciriaco Ayala y oeste Pedro Martínez.

Otra al Llano de Fuente Gil, de nueve celemines, linda N. Ciriaco Ayala, S. ejidos, E. Julián Martínez y O. camino.

Otra a Narejos, de seis celemines, linda N. ejidos, S. Isabel Barbadillo, E. Valeriano Pérez y O. ejidos.

Otra al Alto de Fuente, de seis celemines, linda N. cañada, S. Felipe Lázaro, E. Santiago Gamarra y oeste perdido.

Otra al Llano de Fuente la Peña, de 12 celemines, linda N. Balbino Ayala, S. Jesús Santillán, E. Julián Martínez y O. ejidos.

Otra a Valdecabritas, de seis celemines, linda N. Valeriana Pérez, S. ejidos, E. Balbino Ayala y oeste ejidos.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real de-

creto de 1.º de diciembre de 1923, sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 20 de septiembre de 1926. Julián de Cominges.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

D. Alfonso Vadillo Garcia, Oficial de 1.ª clase de Administración civil de este Gobierno de provincia y Juez instructor, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil para instruir expediente de juicio contradictorio sobre concesión de la Cruz de Beneficencia a D. Mariano Navarro Diez,

Hago saber: Que ordenada la instrucción del referido expediente en virtud de oficio dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil en el que se da cuenta del acto humanitario y heroico realizado por don Mariano Navarro Diez, Guardia primero de esta sección, que hallándose franco de servicio el día 13 de junio de este año salió a dar un paseo por el sitio denominado «Los Vadillos» y al llegar al río llamado «Pico» vió que uno de los niños que jugaban en la baranda del puente de dicho río, cayó al agua; seguidamente se arrojó desde el puente y con exposición de su vida pudo salvar a la niña Juana López Santamaria, de ocho años, que no daba señales de vida, hasta que moviéndole los brazos para darla respiración artificial, volvió en sí, y enterado por otra niña de 10 años, hermana de ésta, que se encontraba en el indicado punto, de la calle y número donde vivía la trasladó a su domicilio de la Plaza del General Santocildes, número 4, 3.º, siendo entregada a sus padres José López y Severiana Santamaria, y como quiera que este hecho es digno de todo elogio y encomio, motivo por el que le considera acreedor de una distinción por su intrépido y heroico comportamiento; he acordado, en cumplimiento de lo ordenado y visto lo dispuesto para estos casos en los Reales decretos e instrucción de 22 y 30 de diciembre de 1857 y 29 de julio de 1910, señalar un plazo de veinte días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que las personas que deseen declarar en pro o en contra en el citado expediente se presenten en este Juzgado, sito en la Secretaría del Gobierno civil, en cualquiera de los días señalados, excepto los festivos, de diez a las catorce, con objeto de

recibirles declaración y practicar las diligencias que se crean oportunas al caso.

Burgos 22 de septiembre de 1926. —El Juez instructor, Alfonso Vadillo.

## Anuncios Oficiales

### ESCUELA TÉCNICA-AGRÍCOLA PROVINCIAL

Se proroga hasta el día 15 de octubre próximo la fecha de matrícula para los cursos de esta Escuela.

Los alumnos que soliciten el ingreso se someterán a un ligero examen, del que, una vez aprobados, pasarán a cursar el preparatorio, pudiendo optar por una de las siguientes especialidades: maestro ebanista, capataz agrícola, mecánico-ajustador o electricista.

Las horas de las clases se establecen de manera que sean compatibles con el trabajo en los talleres.

Burgos 29 de septiembre de 1926. —El Director de la Escuela, José Ortigosa.

### Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Por el Procurador D. Mauricio López Miegimolle, en nombre y representación de D. Eugenio Rueda Carrera, vecino de Lezana, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Mena, de 7 de agosto último, que acordó la destitución del recurrente del cargo de Médico titular del segundo distrito de referido Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36, en relación con el 63 de la ley Reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 28 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 27 de septiembre de 1926. —Amando Fernández Soto.

### Ayuntamiento de Burgos.

Esta Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó ratificar el acuerdo de la Comisión permanente del día 7 de julio próximo pasado, referente al proyecto de alineación de parte del Paseo de los Pisones y parcelación del terreno donde la Cooperativa de Casas Baratas de Obreros «La Social», proyecta construir diez casas unifamiliares,

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 511 de las Ordenanzas municipales y en uso de las atribuciones que concede el artículo 58 del Reglamento de obras y servicios municipales de 14 de julio de 1924, para conocimiento de las personas a quienes pueda afectar el referido proyecto, a fin de que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar por escrito en la Secretaría municipal, en la que se halla de manifiesto el proyecto, las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos 27 de septiembre de 1926. —P. A. de S. E.—El Secretario accidental, Mariano Villalain.

### Alcaldía de Lerma.

Por la presente se convoca para el día 22 de octubre, a las diez de la mañana, en la sala consistorial de esta villa, a los representantes del partido judicial de Lerma, para examinar y aprobar las cuentas de la Delegación gubernativa de este partido, desde diciembre de 1923, hasta febrero de 1925, y las de carcelarios de 1924 a 25 y 1925 a 26; presupuesto de corrección pública para el segundo semestre de 1926, y año 1927. Si en indicado día 22, no concurrese mayoría absoluta de representantes de los Ayuntamientos, autorizados en legal forma, tendrá lugar la reunión en segunda y última convocatoria, advirtiéndose que se tomarán acuerdos con el número de los que asistan, el día 25 de octubre a dicha hora y en indicado lugar.

Lerma 21 de septiembre de 1926. El Alcalde, Francisco Revilla.

### Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal para la contribución de 1927, se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes por pecuaria y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues terminado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Hontoria del Pinar 24 de septiembre de 1926.—El Alcalde en cargos, Mariano Rojas.

Terminados los apéndices de la riqueza rústica y padrón de edificios y solares de este distrito municipal para la contribución del próximo año natural de 1927, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hontoria del Pinar 24 de septiembre de 1926.—El Alcalde en cargos, Mariano Rojas.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla-Sobresierra, respecto de rústica, pecuaria y urbana.

Respecto de rústica:  
Quintanarraya.

#### Alcaldía de Padilla de abajo.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes a los ejercicios de 1923-24 y 1924-25, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Padilla de abajo 20 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Florentino Ruiz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### Alcaldía de Quintanalará.

##### Subasta de 150 estéreos de leña de encina.

El día 15 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento la subasta de 150 estéreos de leña de mata baja de encina, en el monte Los Carrascos, de este municipio, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 206, correspondiente al día 8 del actual, que sean compatibles con los artículos 83, 84, 85 y 86 de la instrucción de 17 de octubre de 1925, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal y el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Quintanalará 25 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Melitón Bueno.

### INDICE

de los Decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes de septiembre.

Número 200. Presidencia del Consejo de Ministros. Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España. (Conclusión).

Núm. 201. Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Real orden circular recordando a los Gobernadores civiles la publicación del Decreto-ley de 9 de agosto de este año, a fin de que extremen el celo y vigilancia para la conservación del Tesoro artístico nacional.

—Diputación provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos hayan facilitado a las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de agosto del año actual.

Núm. 202. Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Real decreto-ley relativo al trabajo a domicilio.

Núm. 203. Presidencia del Consejo de Ministros. Real orden circular disponiendo que cuando los Delegados gubernativos asistan con la representación de los Gobernadores civiles a actos públicos, aquéllos tendrán puesto en la Presidencia, pero tomarán, con respecto a otros militares y marinos que en ella figuren, el puesto que por su categoría militar les corresponda.

Núm. 204.....

Núm. 205. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto de clarando el estado de guerra en todo el territorio de la Península y archipiélagos de Baleares y Canarias.

—Ministerio de la Gobernación. Real orden dictando las reglas que se indican para los cereales que en régimen de importación se declaren impropios para el consumo humano.

Núm. 206.....

Núm. 207. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular dictando los acuerdos que se expresan sobre el cumplimiento y vigilancia de la lucha contra la tuberculosis.

—Ministerio de Gracia y Justicia. Real orden disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid* el proyecto del Libro II del Código de Comercio.

Núm. 208.....

Núm. 209. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto dictando las reglas que se indican so-

bre la celebración de ferias y verbenas populares.

—Ministerio de la Gobernación. Real orden relativa al concurso para solicitar las plazas de Veterinarios oficiales de los mataderos particulares, fábricas de embutidos, chacinerías y demás establecimientos de esta índole.

Núm. 210. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto levantando el estado de guerra en todo el territorio de la Península y archipiélagos de Baleares y Canarias.

Núm. 211.....

Núm. 212.....

Núm. 213. Ministerio de la Gobernación. Real decreto dictando las condiciones que se indican para solicitar el examen de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Interventores de fondos de la Administración local.

Núm. 214. Presidencia del Consejo de Ministros. Real orden circular disponiendo se recuerde la prohibición absoluta que existe para los funcionarios públicos de comunicar los datos sobre la marcha de los asuntos en tramitación que obran en las Dependencias oficiales.

—Ministerio de la Gobernación. Real orden dictando las reglas que se indican con el fin de mejorar y garantizar las condiciones higiénicas de los abastecimientos de aguas a las poblaciones.

Núm. 215. Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Real decreto relativo al nuevo plan del Bachillerato.

—Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Real orden disponiendo que las Instituciones y Asociaciones tutelares y protectoras del trabajo a domicilio, que se crean con derecho a estar representadas en el Patronato del Trabajo a domicilio, se dirijan a este Ministerio, en el término de quince días, indicando las personas que, a su juicio, pueden ostentar la representación a que se refiere el artículo 9.º del Real decreto-ley de 26 de julio del año actual.

Núm. 216. Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Real decreto estableciendo el texto único en los Institutos de Segunda enseñanza.

Núm. 217.....

Núm. 218. Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Real orden disponiendo que desde el día 20 al 30 de septiembre del año actual puedan concurrir ante la Direc-

ción general de Acción Social Agraria cuantas entidades lo deseen a la información oral abierta sobre el régimen de la tierra laborable y contratos agrarios de aprovechamiento de la misma.

Núm. 219. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles de todas las provincias se llame la atención de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, al efecto de que, con el mayor celo y diligencia, promuevan algún acto cultural relacionado con la importante fiesta anual «Día del Libro Español».

Núm. 220.....

Núm. 221. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto publicando la lista de variantes que los Ministerios proponen en la relación de artículos o productos prescrita por la ley de 14 de febrero de 1907 de Protección a la producción nacional.

Núm. 222. Ministerio de Gracia y Justicia. Real decreto nombrando para la Iglesia y Arzobispado de Burgos a D. Pedro Segura Sáenz, Obispo de Coria.

—Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituida por D. Juan José de Vicente y García, en Retuerta (Burgos).

Núm. 223. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto-ley relativo al Tesoro Artístico Arqueológico nacional.

—Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo que todos los Ayuntamientos cuyas Secretarías se hallen vacantes en la actualidad lo comuniquen inmediatamente a este Centro; y declarando incurso en las sanciones que establece el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 a los Ayuntamientos que, tanto ahora como en lo sucesivo, dejaren transcurrir el plazo de un mes sin dar cuenta de la vacante.

Núm. 224. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto-ley relativo al Tesoro Artístico Arqueológico nacional. (Conclusión).

Núm. 225. Ministerio de la Gobernación. Real decreto aprobando las agrupaciones de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos que se indican, a los efectos de sostener un Secretario común.